



Asamblea General

Distr. general
13 de enero de 2009

Sexagésimo tercer período de sesiones
Tema 47 b) del programa

Resolución aprobada por la Asamblea General el 19 de diciembre de 2008

[sobre la base del informe de la Segunda Comisión (A/63/412/Add.2)]

63/205. El sistema financiero internacional y el desarrollo

La Asamblea General,

Recordando sus resoluciones 55/186, de 20 de diciembre de 2000, y 56/181, de 21 de diciembre de 2001, ambas tituladas “Hacia una arquitectura financiera internacional fortalecida y estable que responda a las prioridades del crecimiento y el desarrollo, especialmente en los países en desarrollo, y a la promoción de la equidad económica y social”, así como sus resoluciones 57/241, de 20 de diciembre de 2002, 58/202, de 23 de diciembre de 2003, 59/222, de 22 de diciembre de 2004, 60/186, de 22 de diciembre de 2005, 61/187, de 20 de diciembre de 2006, y 62/185, de 19 de diciembre de 2007,

Recordando también la Declaración del Milenio¹ y su resolución 56/210 B, de 9 de julio de 2002, en la cual hizo suyo el Consenso de Monterrey de la Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo², así como el Plan de Aplicación de las Decisiones de la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible (“Plan de Aplicación de las Decisiones de Johannesburgo”)³,

Recordando además el Documento Final de la Cumbre Mundial 2005⁴,

Recordando su resolución 60/265, de 30 de junio de 2006, sobre el seguimiento de los resultados de la Cumbre Mundial 2005 en materia de desarrollo, incluidos los Objetivos de Desarrollo del Milenio y los otros objetivos de desarrollo convenidos internacionalmente, así como su resolución 61/16, de 20 de noviembre de 2006, sobre el fortalecimiento del Consejo Económico y Social,

1. *Toma nota* del informe del Secretario General⁵;

¹Véase la resolución 55/2.

²*Informe de la Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo, Monterrey (México), 18 a 22 de marzo de 2002* (publicación de las Naciones Unidas, número de venta: S.02.II.A.7), cap. I, resolución 1, anexo.

³*Informe de la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible, Johannesburgo (Sudáfrica), 26 de agosto a 4 de septiembre de 2002* (publicación de las Naciones Unidas, número de venta: S.03.II.A.1 y corrección), cap. I, resolución 2, anexo.

⁴Véase la resolución 60/1.

⁵A/63/96.

2. *Expresa preocupación* por las repercusiones de la actual crisis financiera mundial en el desarrollo y observa sus repercusiones sobre la financiación para el desarrollo examinadas en la Conferencia internacional de seguimiento sobre la financiación para el desarrollo encargada de examinar la aplicación del Consenso de Monterrey, que se celebró en Doha del 29 de noviembre al 2 de diciembre de 2008;

3. *Destaca* la importancia de que la Asamblea General siga examinando de forma sustantiva la cuestión del sistema financiero internacional y el desarrollo y, a este respecto, señala las deliberaciones que se celebran en el proceso preparatorio de la Conferencia internacional de seguimiento sobre la financiación para el desarrollo, en el que se está abordando esta cuestión;

4. *Decide* incluir en el programa provisional de su sexagésimo cuarto período de sesiones, en relación con el tema titulado “Cuestiones de política macroeconómica”, el subtema titulado “El sistema financiero internacional y el desarrollo”;

5. *Pide* al Secretario General que le presente, en su sexagésimo cuarto período de sesiones, un informe sobre el sistema financiero internacional y el desarrollo.

*72ª sesión plenaria
19 de diciembre de 2008*